HMV-4103-046

Medellín, 05 de Mayo de 2026

Señores
Area Metropolitana del Valle de Aburrá
Atn. Arq María Cecilia Arbeláez Castaño
Supervisora Contratos 452 y 454-2025
E.S.M

REFERENCIA: **Contrato C-454 y C-452 2025 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMOS Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ: BARBOSA, BELLO, COPACABANA, ENVIGADO, SABANETA, ITAGÜÍ, LA ESTRELLA Y EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". LOTE 1 y LOTE 2**

ASUNTO: **Solicitud de prórroga de plazo contratos 454 y 452 2025**

Cordial saludo.

Atendiendo lo establecido en la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** , **Parágrafo 4** de los Contratos 454 y 452-2025 , remitimos para su consideración solicitud de prórroga remitida por el CONSORCIO CONINCIL URBANO y el CONSORCIO ABURRÁ 2025 donde se informan y exponen los motivos por los cuales se debe realizar la prórroga a los contratos de la referencia.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Contractual, y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo 1: La fecha de terminación del plazo de ejecución del Contrato es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, EL CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

Parágrafo 2: El contrato podrá ser modificado, adicionado u prorrogado, previo acuerdo escrito de LAS PARTES, de conformidad con las Normas vigentes. También podrá suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, mediante la elaboración de un acta en la cual conste tal hecho. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado.

Parágrafo 3: En caso de presentarse alguna suspensión, se elaborará un acta de reinicio suscrita por LAS PARTES.

Parágrafo 4. El plazo de ejecución del presente Contrato podrá ser prorrogado por escrito por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que medie una justa causa para ello, certificada por el supervisor y avalada por el subdirector delegado.

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 4. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia

Anexos:

Solicitud de Prórroga contrato 454-2025
Solicitud de Prórroga Contrato 455-2025

Cordialmente



MAURICIO BAUTISTA G
Director de Interventoría
CONSORCIO URBANISMOS MEDELLIN 2HMV
Archivo: 4103-048

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 4. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia